CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Cisneros - Antioquia, 04 de mayo de 2020

No. S-2020 - /COSEC - DISCI

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10074-19, vigencia 2020, mes reportado ABRIL

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SE LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 13 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS.	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA.	Vigencia: 2019	Suministros Combustible Distrito de Policia Cisneros - Antioquia	2 meses y 15 dias	$ 13.000.000,00	3 (octubre)	$ 2.656.470,00	1	$ 10.343.530,00	PORCENTAJE DE EJECUCION
		incio: 16/10/2019				2(noviembre)	$ 5.759.075,00	2	$ 4.584.455,00	99,08%
		termino: 31/12/2019				1(diciembre)	$ 4.584.455,00	3	$ 0,00	PORCENTAJE POR EJECUTAR
										0,92%
		Vigencia: 2020	Suministros Combustible Distrito de Policia Cisneros - Antioquia	7 meses	$ 21.642.858,00	7(enero)	$ 4.889.650,00	1	$ 16.753.208,00	
		incio: 01/01/2020				6(febrero)	$ 5.688.495,00	2	$ 11.064.713,00	
		termino: 31/07/2020				5(marzo)	$ 5.322.675,00	3	$ 5.742.038,00	
						4(abril)	$ 5.422.240,00	4	$ 319.798,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITA LA FACTURA O CUENTA DE COBRO No. 0311 DE FECHA 01/05/2020 POR VALOR DE $5.422.240,00 m/c
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$ 34.642.858,00		$ 34.323.060,00		$ 319.798,00	

16. El contratista cumplio con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI __X___ 17. Certifico con la firma del presente informe que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato

NO. _____ 18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato para lo cual anexo comunicación oficial No_____ ___ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	El contratista aporta certificacion en la cual se evidencia el cumplimiento
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional	El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehículos de la policia nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar en cada uno la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

6	El contratista garantiza el suministro 24 horas los siete dias de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, asi mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del dia
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características. Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Istero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policia Nacional.	la estacion de servicio la cristalina esta ubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la camara y comercio
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policia Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentre la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoje y da plena garantia a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energia a cabalidad.
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental	El personal que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este item.
14	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

MAYOR JOHN MAURICIO BARRIOS PATIÑO
Comandante Distrito cuatro de Policia Cisneros
Teléfonos: 863 10 60
Anexos: Recibido a satisfación, Cuenta de Cobro, Certificado de Aportes parafiscales, Normas técnicas.
correo eletronico: deant.dcisner...@policia.gov.co

Firma _____

RECIBIDO A SATISFACCION No. 008

CIUDAD Y FECHA:	Cisneros, 4 de mayo de 2020
CONTRATO N°:	12-8-10074-19
CONTRATISTA:	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ.
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 13 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS.
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA2019 (16/10/2019-31/12/2019)*: *13.000.000.00*; *VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)*: *21.642.858.00*; *TOTAL*: *$34.642.858.00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 16/10/2019 Fecha vencimiento 31/07/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/04/2020 Hasta el 30/04/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	MY. JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO Comandante Distrito de Policía Cisneros
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Cinco millones cuatrocientos veinte dos mil doscientos cuarenta y pesos. (**5.422.240,00**) RECURSO 10
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 045 De fecha 01/05/2020, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes al suministro con los siguientes consumos: **308,0** galones de DIÉSEL, valor unitario por galón de **$ 8.680,00** para un total de **$2.673.440,00** y **320,0** galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de **$8.590,00** para un Total de **$2.748.800,00**, total valor del consumo **$5.422.240,00** soportados mediante factura Nro. **0311**; Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ ubicado en el municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/04/2020 y el 30/04/2020.

Se verifica el número de planilla (**9404715689**) de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

El supervisor del contrato verificó la trazabilidad de la información aportada por el contratista en lo que refiere a los consumos realizados, con el aplicativo SIGEA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 1120 del 5/01/2020, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
0311	01/05/2020	$5.422.240,00	0,00	$5.422.240,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5.422.240,00	0,00	$5.422.240,00

Atentamente,

Mayor JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO
Comandante Distrito Cuatro de policía Cisneros.
Supervisor del Contrato

ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CRISTALINA

FACTURA DE VENTA

GUILLERMO GAVIRIA GONZÁLEZ
NIT. 3.439.781-0 Régimen Común
Barrio La Cristalina Teléfono: 863 27 14
Cisneros (Ant.)

Nº G 0311

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señor (es): Distrito Cisneros Vence:

C.C. o Nit. 800140985-1 Tel.: 8631060

Dirección: Cisneros - Ant

CANT.	ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
308	Diesel	8.680	2'673.440
320	Gasolina Corriente	8.590	2'748.800

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UN TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DEL 17 DE JUNIO DE 2008.

Recibí,

Vr. Mercancía Gravada	
Vr. Mercancía excluida	
I.V.A.	
TOTAL $	5'422.240

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION N° 18762002505844 RANGO DEL G-0001 AL G-9500 FECHA: MARZO 9/2017

JAIME ALBERTO VARGAS GUTIÉRREZ - NIT.1017155639-4 - CEL.: 3117765757

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020-065700/COSEC – DISCI – 29.25

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10074-19 cuyo objeto es el "suministro de combustible (gasolina corriente y diésel) para unos vehículos, motocicletas y plantas eléctricas de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable; por lotes" grupo no. 13 Distrito de Policía Cisneros, con la empresa contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ; ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/04/2020 al 30/04/2020, mediante facturas No. **0311** de fecha 01/052020, por un valor de $5.422.240,00 con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	308,0	DIESEL	$ 8,680,00	$2.673.440,00
2		320,0	GASOLINA	$ 8,590,00	$2.748.800,00
TOTAL					$5.422.240,00

Atentamente,

MAYOR JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO
Comandante Distrito Cuatro de Policía Cisneros

Elaborado por: IT. Oscar David González Taborda
Revisado por: MY. Jonh Mauricio Barrios Patiño
Fecha de elaboración. 01-05-2020
Ubicación D: equipo/Disco D\combustible\documentos\documentos

Calle 20 No. 19 B- 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfono: 8631060
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 045/

Ciudad y Fecha: Medellín, 01 mayo de 2020
Hora: 08:00 Horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho horas (8:00 a.m.) del día primero (01) de mayo del año dos mil veinte (2020), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO, la señora Capitán YULEIXI ANDRADE FANDIÑO, el señor Intendente ALEXANDER ESTEBAN PEREZ OROZCO, el señor Intendente JHON ALBERTO MONTOYA OQUENDO, el señor Intendente OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA y el señor Subintendente JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA con el fin de realizar la verificación de los documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. **12-8-10074-19**, suscrito con la firma GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ, ubicada en el municipio de Cisneros para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: (Facturas **0311**) Parafiscales, Certificación de Precios, Constancia de Recibido a Satisfacción No.008 y Solicitud Ingreso de Bienes, Comunicación Nro.S-2020-065700-DEANT); constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. **12-8-10074-19** de fecha 26/09/2019

Plazo de ejecución del contrato 31/07/2020, Cumplió: SI____ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 13 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS.

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CONSUMO DEL 1 AL 10 DE MARZO DE 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BIODIESEL	308,0	1360576	$8.680,00	$2.673.440,00
2	GASOLINA CORRIENTE	320,0	1360575	$8.590,00	$2.748.800,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA
NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No. y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI __X__ NO ___Observaciones: La entrega realizada por parte de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de abril desde el día 01 al día 30, por parte del componente de movilidad asignado al DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA.

- Entrega Total: SI ____ NO ____ Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X – NO__ Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato de acuerdo a lo verificado por parte del contratista.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___ NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10074-19, las facturas y soportes correspondientes al suministro de 320,0 galones de GASOLINA CORRIENTE y 308,0 galones de ACPM, los cuales corresponden al consumo de combustible generado por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10074-19 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [X] NÚMERO [N/A] CERTIFICADOR [NO APLICA]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [] NO [X] NÚMERO [NO APLICA]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI []	NO [X]	NÚMERO	NO APLICA

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	JONH MAURICIO BARRIOS PATIÑO	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
CT	YULEYXI ANDRADE FANDIÑO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	
IT	ALEXANDER ESTEBAN PEREZ OROZCO	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA	
IT	MONTOYA OQUENDO JHON ALBERTO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
IT	OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	
SI	JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

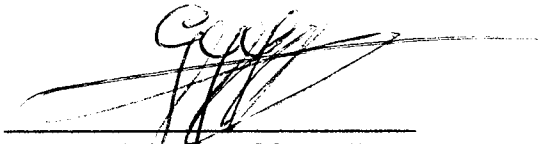
REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$8.590,00
2	A.C.P.M	$8.680,00

Atentamente,



GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

- Diésel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO CAPACTACIÓN TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- Impactos ambientales
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Reciclaje
- Manejo de sustancias peligrosas

Aplicando y cumpliendo con las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFACCIONES AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 no se encuentra inscrita en **INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.**

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con el NIT. 3.439.781-0 garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA GONZÁLEZ
C.C. 3439781
Representante Legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 01 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe, en mi condición de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, certifico que los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3439781		GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	b cristalina	CISNEROS-ANTIOQUIA	8632714	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-03	2020-04	26260642	9404715689	E	2020/04/21	2020/04/29	BANCO DE OCCIDENTE	7	$868,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1035233672	GAVIRIA DIEGO																		231001	30	$877,803	$228,300	EPS016	30	$877,803	$35,200	CCF03	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0	Si	$320,100
2	CC	1035230596	GAVIRIA JUAN																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS040	30	$877,803	$35,200	CCF03	30	$781,242	$31,300	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0	Si	$228,400
3	CC	70142367	HENAO JOHN																		230701	30	$877,803	$228,300	EPS016	30	$877,803	$35,200	CCF03	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0	Si	$320,100
Total	Afiliados(3)																						$2,633,409	$597,100			$2,633,409	$105,600			$2,536,848	$101,700			$2,633,409	$64,200		$0	$0		$868,600